

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 341 del año 2018

CONTRA: RESTREPO GALEANO LEIDY JOHANA

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1027883830 RADICADO N°: 2018-341

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 341 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado N° 2018-341 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional N° 999999999000002361558 de fecha 1 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución N° 2361558 de fecha 19 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)RESTREPO GALEANO LEIDY JOHANA, con identificación N°1027883830, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) RESTREPO GALEANO LEIDY JOHANA, con identificación Nº 1027883830, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2361558 de fecha19 de abril de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361558 1 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 342 del año 2018

CONTRA: GRISALES GOMEZ JOSE LUIS

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1020471846 RADICADO N°: 2018-342

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 342 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-342 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 99999999000002361563 de fecha 2 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361563 de fecha 19 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)GRISALES GOMEZ JOSE LUIS , con identificación №1020471846, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) GRISALES GOMEZ JOSE LUIS, con identificación Nº 1020471846, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2361563** de fecha**19 de abril de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361563 2 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**D01**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **TREINTA (30)** salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **SEISCIENTOS**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co





OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 343 del año 2018

CONTRA: GRISALES GOMEZ JOSE LUIS

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1020471846 RADICADO N°: 2018-343

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 343 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-343 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 99999999000002361562 de fecha 2 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361562 de fecha 19 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)GRISALES GOMEZ JOSE LUIS , con identificación №1020471846, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C23; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) GRISALES GOMEZ JOSE LUIS, con identificación Nº 1020471846, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2361562** de fecha**19 de abril de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361562 2 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**C23;** infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 344 del año 2018

CONTRA: SANDOVAL PADILLA LUIS CARLOS

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 78304414 RADICADO N°: 2018-344

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 344 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-344 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361561 de fecha 2 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361561 de fecha 19 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)SANDOVAL PADILLA LUIS CARLOS, con identificación №78304414, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) SANDOVAL PADILLA LUIS CARLOS, con identificación N° 78304414, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución N° 2361561 de fecha19 de abril de 2016, y en el Comparendo Único Nacional N° 99999999000002361561 2 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co





OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 345 del año 2018

CONTRA: PEREZ CUADROS NELSON ALBERTO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 70661199 RADICADO N°: 2018-345

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 345 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-345 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 99999999000002534575 de fecha 6 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2534575 de fecha , el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)PEREZ CUADROS NELSON ALBERTO , con identificación №70661199, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código F; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TRESCIENTOS SESENTA (360) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 8.273.448) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) PEREZ CUADROS NELSON ALBERTO, con identificación № **70661199**, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2534575** de fecha, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002534575 6 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**F**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **TRESCIENTOS**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





SESENTA (360) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$8.273.448) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 346 del año 2018

CONTRA: ATEHORTUA GARCIA JUAN FERNANDO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 71381793 RADICADO N°: 2018-346

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 346 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado N° 2018-346 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional N° 999999999000002522082 de fecha 2 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución N° 2522082 de fecha 19 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)ATEHORTUA GARCIA JUAN FERNANDO, con identificación N°71381793, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) ATEHORTUA GARCIA JUAN FERNANDO, con identificación Nº 71381793, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2522082 de fecha19 de abril de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002522082 2 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 347 del año 2018

CONTRA: RICO GUTIERREZ CESAR AUGUSTO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 98603567 RADICADO N°: 2018-347

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 347 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-347 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361569 de fecha 6 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361569 de fecha 22 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)RICO GUTIERREZ CESAR AUGUSTO, con identificación №98603567, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) RICO GUTIERREZ CESAR AUGUSTO, con identificación Nº 98603567, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2361569 de fecha22 de abril de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361569 6 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 348 del año 2018

CONTRA: HIGUITA HERNANDEZ JOHAN ALEXIS

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1018374304 RADICADO N°: 2018-348

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 348 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-348 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361568 de fecha 6 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361568 de fecha 22 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)HIGUITA HERNANDEZ JOHAN ALEXIS, con identificación №1018374304, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) HIGUITA HERNANDEZ JOHAN ALEXIS, con identificación Nº 1018374304, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2361568 de fecha22 de abril de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361568 6 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, CódigoB01; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 349 del año 2018

CONTRA: MARIN RESTREPO ELIANA YULISA

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1027888782 RADICADO N°: 2018-349

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 349 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-349 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361572 de fecha 7 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361572 de fecha 22 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)MARIN RESTREPO ELIANA YULISA, con identificación №1027888782, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) MARIN RESTREPO ELIANA YULISA, con identificación Nº 1027888782, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2361572** de fecha**22 de abril de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361572 7 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **C35;** infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 350 del año 2018

CONTRA: ACEVEDO HERRERA FALDEMAR

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1001143862 RADICADO N°: 2018-350

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 350 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado N° 2018-350 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional N° 999999999000002361574 de fecha 8 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución N° 2361574 de fecha 22 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)ACEVEDO HERRERA FALDEMAR, con identificación N°1001143862, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) ACEVEDO HERRERA FALDEMAR, con identificación Nº 1001143862, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2361574 de fecha22 de abril de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361574 8 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUZZIGZ M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 351 del año 2018

CONTRA: QUINTANA CRUZ CARLOS ALBERTO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1020400759 RADICADO N°: 2018-351

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 351 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-351 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002741498 de fecha 9 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2741498 de fecha 25 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)QUINTANA CRUZ CARLOS ALBERTO, con identificación №1020400759, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) QUINTANA CRUZ CARLOS ALBERTO, con identificación Nº 1020400759, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2741498** de fecha**25 de abril de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002741498 9 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**D01;** infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **TREINTA (30)** salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **SEISCIENTOS**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia



OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 352 del año 2018

CONTRA: BEDOYA ESPINAL ELKIN DARIO

O representante legal y/o apoderado

 IDENTIFICACIÓN:
 71492451

 RADICADO N°:
 2018-352

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 352 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-352 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 99999999000002361575 de fecha 10 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361575 de fecha 25 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)BEDOYA ESPINAL ELKIN DARIO , con identificación №71492451, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) BEDOYA ESPINAL ELKIN DARIO, con identificación N° 71492451, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución N° 2361575 de fecha25 de abril de 2016, y en el Comparendo Único Nacional N° 99999999000002361575 10 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 353 del año 2018

CONTRA: ARANGO TROCHE MARLON AUGUSTO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 7712192 RADICADO N°: 2018-353

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 353 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-353 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 99999999000002361579 de fecha 12 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361579 de fecha 28 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)ARANGO TROCHE MARLON AUGUSTO , con identificación №7712192, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) ARANGO TROCHE MARLON AUGUSTO, con identificación Nº 7712192, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2361579 de fecha28 de abril de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361579 12 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co





OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA		
Fecha de entrega en correo		
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018	
Fecha límite para pagar o proponer excepciones		

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 354 del año 2018

CONTRA: GALLO PARRA LUIS JOBANNY

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 71493044 RADICADO N°: 2018-354

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 354 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-354 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002741637 de fecha 13 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2741637 de fecha 28 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) GALLO PARRA LUIS JOBANNY, con identificación №71493044, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) GALLO PARRA LUIS JOBANNY, con identificación N° 71493044, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución N° 2741637** de fecha**28 de abril de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional N° 99999999000002741637 13 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **C35;** infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA		
Fecha de entrega en correo		
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018	
Fecha límite para pagar o proponer excepciones		

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 355 del año 2018

CONTRA: ARANGO ESTRADA CARLOS ANDRES

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 71495845 RADICADO N°: 2018-355

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 355 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-355 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 99999999000002361582 de fecha 14 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361582 de fecha 29 de abril de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)ARANGO ESTRADA CARLOS ANDRES, con identificación №71495845, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) ARANGO ESTRADA CARLOS ANDRES, con identificación Nº 71495845, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2361582** de fecha**29 de abril de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361582 14 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **C35**; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Fecha de entrega en correo

Fecha de publicación en página web

5 de junio de 2018

Fecha límite para pagar o proponer excepciones

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 356 del año 2018

CONTRA: HENAO URIBE ANDRES FELIPE

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1048044318 RADICADO N°: 2018-356

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 356 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-356 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361585 de fecha 16 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361585 de fecha 16 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)HENAO URIBE ANDRES FELIPE, con identificación №1048044318, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) HENAO URIBE ANDRES FELIPE, con identificación Nº 1048044318, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2361585** de fecha**16 de mayo de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361585 16 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **C35**; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 357 del año 2018

CONTRA: GONZALEZ RESTREPO JOHN FREDY

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1038767355 RADICADO N°: 2018-357

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 357 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-357 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361588 de fecha 16 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361588 de fecha 5 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)GONZALEZ RESTREPO JOHN FREDY, con identificación №1038767355, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código F; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TRESCIENTOS SESENTA (360) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 8.273.448) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) GONZALEZ RESTREPO JOHN FREDY, con identificación N° 1038767355, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución N° 2361588** de fecha**5 de mayo de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional N° 99999999000002361588 16 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**F**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **TRESCIENTOS SESENTA (360)** salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co





OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$8.273.448) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

DU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA		
Fecha de entrega en correo		
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018	
Fecha límite para pagar o proponer excepciones		

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 358 del año 2018

CONTRA: TILANO TILANO CARLOS MARIO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1036605423 RADICADO N°: 2018-358

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 358 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-358 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361591 de fecha 20 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361591 de fecha 5 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) TILANO TILANO CARLOS MARIO, con identificación №1036605423, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D02; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) TILANO TILANO CARLOS MARIO, con identificación Nº 1036605423, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2361591 de fecha5 de mayo de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361591 20 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D02; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co





OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA		
Fecha de entrega en correo		
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018	
Fecha límite para pagar o proponer excepciones		

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 359 del año 2018

CONTRA: ACEVEDO ACOSTA SANTIAGO ADOLFO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 15346549 RADICADO N°: 2018-359

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 359 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado N° 2018-359 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional N° 999999999000002741794 de fecha 20 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución N° 2741794 de fecha 13 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)ACEVEDO ACOSTA SANTIAGO ADOLFO, con identificación N°15346549, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C37; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) ACEVEDO ACOSTA SANTIAGO ADOLFO, con identificación Nº 15346549, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2741794** de fecha**13 de mayo de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002741794 20 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **C37**; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 360 del año 2018

CONTRA: CUESTA BEJARANO JUAN CARLOS

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1216715240 RADICADO N°: 2018-360

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 360 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-360 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002741792 de fecha 20 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2741792 de fecha 13 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) CUESTA BEJARANO JUAN CARLOS, con identificación №1216715240, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) CUESTA BEJARANO JUAN CARLOS, con identificación Nº 1216715240, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2741792** de fecha**13 de mayo de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002741792 20 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **C35**; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 361 del año 2018

CONTRA: VASCO CARMONA VICTOR ALFONSO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1039884086 RADICADO N°: 2018-361

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 361 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-361 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002741801 de fecha 20 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2741801 de fecha 13 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) VASCO CARMONA VICTOR ALFONSO, con identificación №1039884086, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) VASCO CARMONA VICTOR ALFONSO, con identificación № 1039884086, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución № 2741801** de fecha**13 de mayo de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional № 99999999000002741801 20 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 362 del año 2018

CONTRA: MOSQUERA ASPRILLA JOSE DEIVISON

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1015068060 RADICADO N°: 2018-362

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 362 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-362 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 99999999000002741782 de fecha 20 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2741782 de fecha 13 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)MOSQUERA ASPRILLA JOSE DEIVISON, con identificación №1015068060, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) MOSQUERA ASPRILLA JOSE DEIVISON, con identificación Nº 1015068060, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2741782** de fecha13 de mayo de 2016, y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002741782 20 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**D01**; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUZZIGZ M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 363 del año 2018

CONTRA: CORDOBA MARTINEZ DAIRON

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1025655638 RADICADO N°: 2018-363

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 363 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-363 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002741826 de fecha 20 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2741826 de fecha 13 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)CORDOBA MARTINEZ DAIRON , con identificación №1025655638, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) CORDOBA MARTINEZ DAIRON, con identificación Nº 1025655638, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2741826 de fecha13 de mayo de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002741826 20 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 364 del año 2018

CONTRA: RIOS DAVID PAULA ANDREA

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 52756319 RADICADO N°: 2018-364

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 364 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-364 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002741829 de fecha 21 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2741829 de fecha 13 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)RIOS DAVID PAULA ANDREA, con identificación №52756319, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) RIOS DAVID PAULA ANDREA, con identificación N° 52756319, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución N° 2741829** de fecha**13 de mayo de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional N° 99999999000002741829 21 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**D01**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **QUINCE**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





(15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 365 del año 2018

CONTRA: GONZALEZ JIMENEZ MAURICIO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1038767547 RADICADO N°: 2018-365

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 365 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-365 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002741834 de fecha 22 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2741834 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)GONZALEZ JIMENEZ MAURICIO , con identificación №1038767547, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código BO2; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) GONZALEZ JIMENEZ MAURICIO, con identificación Nº 1038767547, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2741834** de fecha**17 de mayo de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002741834 22 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**BO2;** infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 365 del año 2018

CONTRA: LUIS ALFONSO LORA CARDONA

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1046666546 RADICADO N°: 2018-366

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 365 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-366 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361597 de fecha 23 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361597 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) LUIS ALFONSO LORA CARDONA, con identificación №1046666546, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) LUIS ALFONSO LORA CARDONA, con identificación № 104666546, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución № 2361597 de fecha17 de mayo de 2016, y en el Comparendo Único Nacional № 99999999000002361597 23 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C35; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 367 del año 2018

CONTRA: MORALES MESA LUIS OSVALDO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 71295804 RADICADO N°: 2018-367

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 367 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-367 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361598 de fecha 23 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361598 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)MORALES MESA LUIS OSVALDO , con identificación №71295804, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código DO1; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) MORALES MESA LUIS OSVALDO, con identificación Nº 71295804, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución Nº 2361598 de fecha17 de mayo de 2016, y en el Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361598 23 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código DO1; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia



OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 368 del año 2018

CONTRA: RAMIREZ MONTOYA RAUL ALBERTO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 98772833 RADICADO N°: 2018-368

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 368 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-368 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361599 de fecha 23 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361599 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)RAMIREZ MONTOYA RAUL ALBERTO , con identificación №98772833, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B02; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) RAMIREZ MONTOYA RAUL ALBERTO, con identificación N° 98772833, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la Resolución N° 2361599 de fecha17 de mayo de 2016, y en el Comparendo Único Nacional N° 99999999000002361599 23 de marzo de 2016, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, CódigoB02; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 369 del año 2018

CONTRA: TOBON CASTAÑEDA EDIER ALEXANDER

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1039456590 RADICADO N°: 2018-369

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 369 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-369 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002361600 de fecha 23 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2361600 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) TOBON CASTAÑEDA EDIER ALEXANDER, con identificación №1039456590, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código BO1; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) TOBON CASTAÑEDA EDIER ALEXANDER, con identificación Nº 1039456590, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2361600** de fecha**17 de mayo de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002361600 23 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**BO1;** infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 370 del año 2018

CONTRA: VERGARA BLANDON JAIME

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1038769558 RADICADO N°: 2018-370

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 370 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-370 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002741899 de fecha 23 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2741899 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)VERGARA BLANDON JAIME, con identificación №1038769558, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) VERGARA BLANDON JAIME, con identificación Nº 1038769558, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2741899** de fecha**17 de mayo de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002741899 23 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**D01**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **TREINTA**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





(30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUZZIGZ M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA	
Fecha de entrega en correo	
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018
Fecha límite para pagar o proponer excepciones	

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 371 del año 2018

CONTRA: CARVAJAL GUISAO VIRGILIO DE JESUS

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1038334163 RADICADO N°: 2018-371

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 371 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-371 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002415355 de fecha 23 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2415355 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)CARVAJAL GUISAO VIRGILIO DE JESUS, con identificación №1038334163, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) CARVAJAL GUISAO VIRGILIO DE JESUS, con identificación Nº 1038334163, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2415355** de fecha**17 de mayo de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002415355 23 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**D01;** infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **TREINTA (30)** salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **SEISCIENTOS**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
mspeccion@concordia-antioquia.gov.co

Concordia



OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Inspector de Policía y Tránsito*"

JU20162 M.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA		
Fecha de entrega en correo		
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018	
Fecha límite para pagar o proponer excepciones		

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 372 del año 2018

CONTRA: BEDOYA GARCES CARLOS ALBERTO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 71878315 RADICADO N°: 2018-372

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 372 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-372 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002415358 de fecha 24 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2415358 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)BEDOYA GARCES CARLOS ALBERTO, con identificación №71878315, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código F; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a NOVENTA (90) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 2.068.362) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) BEDOYA GARCES CARLOS ALBERTO, con identificación Nº 71878315, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2415358** de fecha**17 de mayo de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002415358 24 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**F**; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **NOVENTA** (90) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS** (\$2.068.362) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA		
Fecha de entrega en correo		
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018	
Fecha límite para pagar o proponer excepciones		

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 373 del año 2018

CONTRA: FERNANDEZ CARO HAMILTON ANTONIO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1037618760 RADICADO N°: 2018-373

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 373 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-373 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002415360 de fecha 26 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2415360 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)FERNANDEZ CARO HAMILTON ANTONIO, con identificación №1037618760, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B01; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) FERNANDEZ CARO HAMILTON ANTONIO, con identificación Nº 1037618760, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2415360** de fecha**17 de mayo de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002415360 26 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**B01;** infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUZZIGZ M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Fecha de entrega en correo

Fecha de publicación en página web

5 de junio de 2018

Fecha límite para pagar o proponer excepciones

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 374 del año 2018

CONTRA: GOMEZ LUIS CARLOS

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 71219613 RADICADO N°: 2018-374

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 374 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-374 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002415362 de fecha 27 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2415362 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)GOMEZ LUIS CARLOS, con identificación №71219613, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código D06; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a TREINTA (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 689.454) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) GOMEZ LUIS CARLOS, con identificación Nº 71219613, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2415362** de fecha**17 de mayo de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002415362 27 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**D06**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **TREINTA**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





(30) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$689.454) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUZZIGZ M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA		
Fecha de entrega en correo		
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018	
Fecha límite para pagar o proponer excepciones		

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 375 del año 2018

CONTRA: NARANJO SANCHEZ IVAN ALFONSO

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 1047966956 RADICADO N°: 2018-375

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 375 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-375 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002415366 de fecha 29 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2415366 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)NARANJO SANCHEZ IVAN ALFONSO , con identificación №1047966956, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B02; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) NARANJO SANCHEZ IVAN ALFONSO, con identificación Nº 1047966956, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2415366** de fecha**17 de mayo de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002415366 29 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**B02**; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA		
Fecha de entrega en correo		
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018	
Fecha límite para pagar o proponer excepciones		

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 376 del año 2018

CONTRA: BOTERO RIVERA RAQUEL

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 43164406 RADICADO N°: 2018-376

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 376 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-376 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 99999999000002415367 de fecha 29 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2415367 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a)BOTERO RIVERA RAQUEL, con identificación №43164406, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código B02; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a OCHO (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$ 183.854) para la vigencia fiscal2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) BOTERO RIVERA RAQUEL, con identificación Nº **43164406**, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución Nº 2415367** de fecha**17 de mayo de 2016**, y en el **Comparendo Único Nacional Nº 99999999000002415367 29 de marzo de 2016**, que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código**B02**; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a **OCHO**

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





(8) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PSEOS (\$183.854) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA		
Fecha de entrega en correo		
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018	
Fecha límite para pagar o proponer excepciones		

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999



NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO

LA INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA-ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el en el artículo 563, 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 769 de 2002, el Acuerdo Municipal 013 de 2016 "Estatuto de Rentas Municipales", y los Decretos Municipales 080 de 2014, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013, procede a realizar notificación mediante aviso del acto administrativo que se relaciona a continuación:

ACTO ADMINISTRATIVO: Mandamiento de Pago N° 377 del año 2018

CONTRA: VELEZ VELEZ DIBER DE JESUS

O representante legal y/o apoderado

IDENTIFICACIÓN: 71388076 RADICADO N°: 2018-377

"MANDAMIENTO DE PAGO N° 377 DE 5 de junio de 2018

Concordia, Antioquia,

Obra en la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Concordia en el expediente con radicado № 2018-377 para el cobro por jurisdicción coactiva el siguiente título ejecutivo: Comparendo Único Nacional № 999999999000002415368 de fecha 30 de marzo de 2016 y su respectivo acto administrativo de sanción Resolución № 2415368 de fecha 17 de mayo de 2016, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y en la que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible a favor del Municipio de Concordia y en contra del(a) señor(a) VELEZ VELEZ DIBER DE JESUS , con identificación №71388076, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO por la comisión de la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código C22; infracción que genera la imposición de una multa correspondiente a QUINCE (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 344.727) para la vigencia fiscal 2016.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento de cobro coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1066 de 2006, el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994, el artículo 140 y 159 de la Ley 769 del 2002, el Acuerdo Municipal 010 de 2014 Estatuto de Rentas Municipales, y los Decretos Municipales 080 de 2012, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y 042 de 2013. Por lo cual,

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Concordia y a cargo del(a) señor(a) VELEZ VELEZ DIBER DE JESUS, con identificación N° 71388076, por concepto de MULTA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO contenida en la **Resolución N° 2415368** de fecha**17 de mayo de 2016,** y en el **Comparendo Único Nacional N° 99999999000002415368 30 de marzo de 2016,** que refiere a la infracción contemplada en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002, Código **C22**; infracción que genera la imposición de una multa

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 - 844 60 94 NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410

Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co





correspondiente a **QUINCE** (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, la cual equivale a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS** (\$344.727) para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDO: Hacer exigible además del monto de la obligación descrita en el artículo anterior, los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los artículos 635 y 836-1 del Estatuto Tributario, más las costas o gastos en que incurrió el Municipio en el presente proceso si se causan.

TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal o deudores solidarios, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del mismo, para que comparezca(n) dentro de los diez (10) días siguientes de la citación. De no comparecer en el término fijado, se procederá a notificar por correo o página web conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO. Advertir al(os) deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia para que paguen la deuda o propongan las excepciones legales que se estimen pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JU20162 M.

Inspector de Policía y Tránsito*"

CONSTANCIA DE EJECUTORIA		
Fecha de entrega en correo		
Fecha de publicación en página web	5 de junio de 2018	
Fecha límite para pagar o proponer excepciones		

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal. Teléfono: 844 61 01 – 844 60 94 NIT: 890 982 261-8 Código Postal: 056

NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410 Página web: www.concordia-antioquia.gov.co E-mail: inspeccion@concordia-antioquia.gov.co



^{*} Firma mecánica. La presente firma tiene la fuerza y los efectos que el uso de una firma manuscrita de conformidad con lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 527 de 1999